



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. 2022-05911485-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Pago STERILAV S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado el Servicio de Esterilización del Hospital El Carmen y del Hospital A. Fleming comunican la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma STERILAV S.A..

Que se trata de la Contratación del Servicio de Esterilización por baja temperatura: Óxido de Etileno y Plasma de Peróxido de Hidrógeno, destinado a aquellos productos médicos que no resisten procesos de esterilización de temperatura elevada, existentes en los Servicios de Esterilización de los Efectores propios de OSEP.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°1351/21 del Honorable Directorio se dispuso *“Adjudicar la Licitación Pública N°97/21 relativa a Contratación del Servicio de Esterilización por baja temperatura: Óxido de Etileno y Plasma de Peróxido de Hidrógeno, destinado a aquellos productos médicos que no resisten procesos de esterilización de temperatura elevada, existentes en los Servicios de Esterilización de los Efectores propios de OSEP, para cubrir necesidades por un periodo de doce (12) meses con opción a renovación por un periodo de doce (12) meses más, a exclusivo criterio de OSEP; según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que se adjuntan; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica, por un importe Total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.231.200,00):*

OFERENTE: STERILAV S.A. \$1.231.200,00.-

RENGLON N°: 01:

Contratación del Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, para los productos médicos, que no resisten procesos de esterilización de temperatura elevada.

- Cantidad Mensual..... 600 litros.
- Precio Unitario..... .\$ 171,00.
- Importe adjudicado Reng lón N°01.....\$102.600,00.
- Cantidad Total de la Contratación por 12 meses..... 7.200 litros.
- Importe Total Anual (estimado).....\$1.231.200,00.
- Importe Total Adjudicado \$ 1.231.200,00.

- Pago: La liquidación se llevará a cabo sólo con los litros efectivamente consumidos mensualmente.

- Vigencia de la contratación: Regirá a partir de la efectiva prestación del Servicio y por el término de doce (12) meses, pudiendo renovarse por un periodo de doce (12) meses más, a exclusivo criterio de OSEP.

Que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°2531/21, cuya copia se acompaña, estableciéndose una vigencia *A PARTIR DE LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, PUDIENDO RENOVARSE POR UN PERIODO DE DOCE (12)*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

MESES MÁS, A EXCLUSIVO CRITERIO DE OSEP, quedando consignada como fecha de inicio el 1° de Agosto de 2.021.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección Administrativa, de la Dirección Asistencial del Hospital El Carmen y del Director de Salud.

Que en ese orden y cumplimentada la notificación al prestador, éste presta conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación, se encuentra comprobante de imputación preventiva, con cargo a la partida 413 "Servicios", correspondiente al ejercicio 2022.

Que meritada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la renovación, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- No se han observado inconvenientes con el Servicio brindado por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- Las disposiciones de la Orden de Suministro N°2531/21 celebrada al efecto, que fijó la vigencia *A PARTIR DE LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, PUDIENDO RENOVARSE POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES MÁS, A EXCLUSIVO CRITERIO DE OSEP*, quedando consignada como fecha de inicio el 1° de Agosto de 2.021.
- La necesidad de dar continuidad a la prestación del Servicio que nos ocupa.
- Se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria.
- Corresponde aprobar la Renovación solicitada.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma STERILAV S.A..



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º -Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio de Esterilización por baja temperatura: Óxido de Etileno y Plasma de Peróxido de Hidrógeno, destinado a aquellos productos médicos que no resisten procesos de esterilización de temperatura elevada, existentes en los Servicios de Esterilización de los Efectores propios de OSEP, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°97/21-Orden de Suministro N°2531/21, por un importe Total anual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.231.200,00).

PRESTADOR: STERILAV S.A.

Renglón N° 1:

- Contratación del Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, para los productos médicos, que no resisten procesos de esterilización de temperatura elevada.
- Cantidad Mensual..... 600 litros.
- Precio Unitario..... .\$ 171,00.
- Importe Renovación Reng lón N°01.....\$102.600,00.
- Cantidad Total de la Renovación por 12 meses..... 7.200 litros.
- Importe Total Renovación (estimado).....\$1.231.200,00.
- Importe Total Renovación..... \$ 1.231.200,00.

- Pago: La liquidación se llevará a cabo sólo con los litros efectivamente consumidos mensualmente.

- Vigencia de la Renovación: El período de vigencia del comodato de los elementos solicitados será a partir del 01 de Agosto de 2022 y para cubrir un período aproximado de 12(doce) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “debiendo en su caso reajustarse la garantía de contrato”.

ARTÍCULO 4º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución N°1351/21 del H.D., en la Orden de Suministro N°2531/21 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°97/21 y Art. 40º Inc.f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°37 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06-10-2022

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05911485-2022- Pago STERILAV S.A.

Datos Generales

Nº de Expte: 05911485-EX-2022

Asunto: PAGOS
